

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
Inscripción al padrón catastral						
DESCRIPCIÓN:			CÓDIGO DE LA CÉDULA: NR/TM/008/25			
Los propietarios o poseedores de inmuebles, independientemente del régimen jurídico de propiedad, ubicados en territorio del estado, incluyendo las dependencias y entidades públicas, están obligados a inscribirlos ante el Catastro del Ayuntamiento, mediante manifestación que presenten de acuerdo al procedimiento establecido en el Manual Catastral.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 36 fracción I, 115 fracción II, de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 166, 170 fracción XII, 173, 175, 181, 182, 183, del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Artículo 21, 22 del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Políticas Generales ACC003, ACC004 del Manual Catastral del Estado de México; Artículo 71 del Bando Municipal de Nicolás Romero.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Clave Catastral asignada geográficamente e identificada por el propietario.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		Permanente
¿SE REALIZA EN LÍNEA?		SI	NO	DIRECCIÓN		N/A
		X		WEB		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando lo solicite el contribuyente.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			N/A			
REQUISITOS:		ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO ADMINISTRATIVO		JURÍDICO-
PERSONAS FÍSICAS						
1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).		NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.		
2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.		NO	1	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004,		
3. Croquis de localización del inmueble.		NO	0	Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004,		
Av. Juárez S/N, Colonia Benito Juárez 1ra. Sección, Nicolás Romero, Estado de México, 54400						



<p>4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.</p>	<p>SÍ</p>	<p>1</p>	<p>ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>
---	-----------	----------	---

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

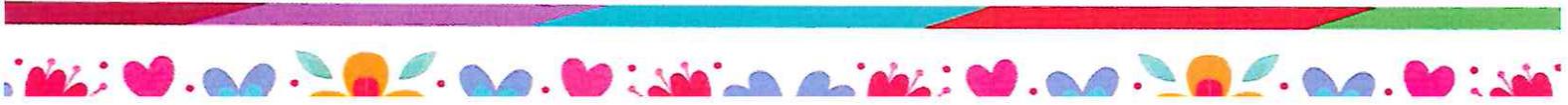
<p>1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>
<p>2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>
<p>3. Croquis de localización del inmueble.</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>
<p>4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.</p>	<p>SÍ</p>	<p>0</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>

INSTITUCIONES PÚBLICAS

<p>1. Documentos legibles que acrediten la propiedad (Traslado de Dominio, Contrato de compraventa y/o Escrituras Públicas).</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004,</p>
<p>2. Identificación oficial del propietario o poseedor del inmueble (INE, cartilla, cédula profesional o pasaporte vigente). En caso de no</p>	<p>NO</p>	<p>1</p>	<p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004,</p>



<p>ser el propietario, deberá presentar una carta poder acompañada de las identificaciones oficiales de las personas involucradas.</p> <p>3. Croquis de localización del inmueble.</p> <p>4. Solicitud de servicios llenada por el contribuyente, que se entrega al presentar la documentación completa.</p>	<p>NO</p> <p>SÍ</p>	<p>1</p> <p>0</p>	<p>ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p> <p>Código Financiero del Estado de México y Municipios, artículos, 175, 179, 180, 181, 182, 182bis, 183, 184, Manual Catastral del Estado de México, ARA001, ARA002, ARA003, ACC001, ACC003, ACC004, ACGC004, ACGC007, ACGC011, ACGC014 fracción I inciso e.</p>					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar documentación a la Coordinación de Catastro. • Se revisan los documentos que estén correctos. • Se pasan con los cartógrafos para checar la ubicación del predio y que los documentos estén conforme al sistema (sic). • Se le da el alta al padrón. 							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	15 minutos							
COSTO:	NA		NA					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS:	Oficinas receptoras ubicadas en el Registro Civil 2, ubicado en Camino a la Presa S/N, colonia la Colmena y en el centro comercial Town Center, ubicado en Boulevard Arturo Montiel Rojas, km 107 Vista Hermosa, Col. Ampliación, C.P. 54400 Nicolás Romero.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el solicitante cumpla con todos los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.	N/A							



DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Tesorería Municipal					Coordinación de Catastro	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			M. en A. P. María de Jesús Olga Jorge Mendoza			
DOMICILIO:		CALLE:			No. INT. y EXT.	S/N
Benito Juárez						
COLONIA:		Centro		MUNICIPIO:	Nicolás Romero	
C.P.	54400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas. Sábados de 09:00 a 13:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
55	6651-9190		N/A	N/A	subdireccioncatastronr@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE:			No. INT. y EXT.	S/N
N/A		N/A			N/A	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	
FORMATO(S) DESCARGABLES		N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL						
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Por qué debo darme de alta?				
RESPUESTA:		Por ser una obligación del propietario o poseedor del inmueble.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:		¿Por qué debo ubicar mi predio?				
RESPUESTA:		Para ser identificado en la Cartografía y Límite Catastral.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:		¿Únicamente el propietario puede solicitarlo?				
RESPUESTA:		Cualquier persona que acredite su interés jurídico.				



TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ:

VISTO BUENO:

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

05/02/2025

Lic. Eugenio Rodríguez Cárdenas
Coordinador de Catastro

A. P. María de Jesús Olga
Jorge Mendoza
Tesorera Municipal

